



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 379/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gheorghe Fatui contra Alonga S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 24/2015.

Fallo.- Que estimando la petición subsidiaria de demanda, formulada por Gheorghe Fatui contra la mercantil Alonga S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada, a estar y pasar por dicha declaración, condenando a la mercantil demandada a que en el plazo de cinco días opte entre la reincorporación del actor en las mismas condiciones a fecha del despido o le abone una indemnización de dos mil ciento ochenta euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (2.180,64 euros), con el abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, hasta la notificación de la presente sentencia, en cuantía de 33,04 euros diarios.

Asimismo con estimación de la reclamación de cantidad interpuesta por el actor frente a la demandada, debe condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de tres mil setecientos cuarenta euros con treinta y cuatro céntimos de euro (3.015,21 euros), que devengará el interés al tipo del 10 por 100 anual y en concepto de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alonga S.L., en ignorado paradero, expido el presente. En Talavera de la Reina a 5 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º.-1271